Resolución de Consejo Directivo **200 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP- 639/2025-EXA-UNSa: Tener por aceptada la inscripción al Prof. Federico René DOPICO en la 5ta. cohorte de la carrera de Maestría en Matemática Aplicada
De: EXACTAS-Dirección de Posgrado

Salta, 20/04/2026

VISTO la Resolución CD N° 447/2025-EXA-UNSa, por la cual se autoriza el dictado de la 5ta. cohorte de la carrera de Maestría en Matemática Aplicada - Plan de Estudio 2006 en esta Unidad Académica, a partir del 2do. Cuatrimestre del año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Federico René DOPICO solicita inscripción en la carrera citada, para lo cual presenta la documentación correspondiente.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, en función del despacho emitido por el Comité Académico de Maestría en Matemática Aplicada, aconseja: 1) aceptar la inscripción en la carrera y 2) establecer que el Prof. Federico René DOPICO deberá aprobar el curso de extensión "Trayecto de nivelación para Análisis Funcional".

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nº 95/00, establece en su Art. 2º: *"En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)".*

Que la RESCD-EXA Nº 821/13 dispone que, al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les informe que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su 4° Sesión Ordinaria del 25/03/2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Tener por aceptada la inscripción, a partir del 03/09/2025, al Prof. Federico René DOPICO – D.N.I. Nº 20.877.065, en la 5ta. cohorte de la carrera de Maestría en Matemática Aplicada - Plan de Estudio 2006 de esta Unidad Académica. Carrera acreditada por RESFC-2017-391-APN-CONEAU#ME (Res. Ministerial N° 924/2019).

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el Prof. Federico René DOPICO deberá aprobar el Curso de Extensión "Trayecto de nivelación para Análisis Funcional".

ARTÍCULO 3º: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA Nº 821/13, la cual dispone que, una vez aprobada la tesis, es obligatorio depositar la misma en el Repositorio Institucional de la U.N.Sa.

ARTÍCULO 4°: Dejar aclarado que por Res. CD-447/2025-EXA-UNSa se establece el arancel total de la carrera, inscripción y veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas.

ARTÍCULO 5º: Hágase saber al Prof. Federico René DOPICO, al Comité Académico de Maestría en Matemática Aplicada, a la Dirección Administrativa Económica - Financiera y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

ma

LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Cs. Exactas

Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
UNSa